



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** 9 de Julio - EX-2023-00437766- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

---

**VISTO** el expediente electrónico EX-2023-00437766- -MUNIMDP-DTA#EMSUR,

**CONSIDERANDO**

Que tramitan las prórrogas correspondientes a diversos adicionales de servicios oportunamente contratados con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.

Que mediante Decreto DECFC-2024-480-E-MUNIMDP-INT, de fecha 07 de marzo de 2024, obrante en orden 178, se convalidaron los servicios adicionales prestados por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, oportunamente dispuestos mediante Decreto n° 2109/22: Servicio de Lavado y Sanitizado de veredas en lugares públicos (85 cuadras diarias de lunes a sábado en dos turnos), Decreto n° 2127/22: Servicio de Recolección y Barrido Manual con recambio de bolsas de papeleros en lugares públicos - Circuito Laguna de Los Padres- (420 cuadras diarias, sábados, domingos y feriados), Decreto n° 2294/22: ampliación del Servicio de Barrido Manual de frecuencia 3 a 6 (540 cuadras del galpón 3 y 5-sector sur), Decreto n° 2321/22: Recolección de Residuos no habituales (760 cuadras diarias de lunes a viernes) y Decreto n° 3051/22: Ampliación Circuito Municipal de Recolección de papel y materiales no ferrosos (195 cuadras diarias de lunes a sábados).

Que en orden 205, documento IF-2024-00177391-MUNIMDP-EMSUR, se agrega en archivo de trabajo Orden de Servicio N° 3923, de fecha 26/02/24, mediante la cual la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR instruyó a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. para que dé continuidad a los servicios adicionales citados, a partir del 1° de marzo de 2024.

Que en orden 205, documento IF-2024-00177391-MUNIMDP-EMSUR, la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del EMSUR produce informe de fecha 26/03/24 en archivo de trabajo manifestando que corresponde la prórroga de los citados servicios hasta el 31 de marzo de 2024 y dejando constancia que los mismos resultaron efectivamente prestados al día de la fecha (26/03/24).

Que en orden 206, Presidencia del Ente otorga el Visto Bueno.

Que la Subsecretaría de Economía y Hacienda toma intervención en orden 210, documento IF-2024-00187782-MUNIMDP-SEH.

Que en orden 212, documento IF-2024-00189796-MUNIMDP-CG, la Contaduría General efectúa el control de legalidad y estima el importe mensual de los servicios, calculados en base a los precios unitarios vigentes según última redeterminación de precios aprobada por DECFC-2024-596-E-MUNIMDP-INT – FEBRERO 2024 – y efectuado el descuento del 3 % por reducción del Plan de Comunicación, Publicidad y Educación -CPyE-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídanse los servicios adicionales oportunamente dispuestos por Decreto n° 2109/22: Servicio de Lavado y Sanitizado de veredas en lugares públicos (85 cuadras diarias de lunes a sábado en dos turnos), Decreto n° 2127/22: Servicio de Recolección y Barrido Manual con recambio de bolsas de papeleros en lugares públicos -Circuito Laguna de Los Padres- (420 cuadras diarias, sábados, domingos y feriados), Decreto n° 2294/22: ampliación del Servicio de Barrido Manual de frecuencia 3 a 6 (540 cuadras del galpón 3 y 5-sector sur), Decreto n° 2321/22: Recolección de Residuos no habituales (760 cuadras diarias de lunes a viernes) y Decreto n° 3051/22: Ampliación Circuito Municipal de Recolección de papel y materiales no ferrosos (195 cuadras diarias de lunes a sábados) prestados por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, conforme Orden de Servicio N° 3923 de fecha 26 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Los valores mensuales que se abonarán por la prestación de cada uno los servicios indicados, serán los siguientes:

**Marzo 2024**

Serv. Lavado y Sanitizado veredas -2 turnos- 85 cuadras diarias de lunes a sábados (26 días mensuales) \$ 43.383.690,69

Serv. Recolección residuos recorrido adicional Laguna de los Padres -420 cuadras diarias- sábado, domingo y feriados (11 días) \$ 8.067.604,11

Serv. adic Barrido Manual de F3 a F6- zona Galpón 3 sector sur-240 cuadras diarias (26 días mensuales) \$ 40.823.360,71

Serv.adic Barrido Manual de F3 a F6- zona Galpón 5 sector sur- 300 cuadras diarias (26 días mensuales) \$ 51.029.200,86

Recolección Residuos No Habituales (Montículos) – 760 cuadras diarias de \$ 41.761.337,59

lunes a viernes (22 días mensuales)

Ampliación Circuito Mpal Recolección papel y materiales no ferrosos – 195 \$ 8.861.928,92  
cuadras diarias de lunes a sábados (26 días mensuales)

Totales \$  
**193.927.122,88**

**ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda imputará el egreso que demande el presente a la Partida 3.3.7.0 - F. Programática 22.00.00 - F.F. 110 – Importe PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 88/100 (\$ 193.927.122,88.-).

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda y por el Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, notifíquese a la Contratista por la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR e intervenga la Contaduría General.